

## **ANUNCIO**

### **ELECCIONES A CORTES GENERALES DICIEMBRE 2015 CONSULTA Y RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERIODO ELECTORAL**

Para votar en las elecciones a Cortes Generales, que se celebrarán el próximo 20 de diciembre es preciso estar inscrito en el Censo Electoral. De conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento de Madrid mantiene un servicio de consulta del censo en periodo electoral.

### **COMPRUEBE SU INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL**

Teléfono de información municipal 010.  
Internet [www.madrid.es](http://www.madrid.es)  
Oficinas de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid).

### **RECLAME EN CASO NECESARIO DESDE EL DÍA 2 HASTA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid): Laborables de lunes a jueves, de 8:30 a 17 horas, y el viernes día 6 de 8:30 a 14 horas.

El lunes 9 de noviembre permanecerán abiertas para esta finalidad, en horario de 9 a 14 horas, las oficinas de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid) siguientes:

- Chamberí (Avenida Reina Victoria, 7).
- Latina (Avenida General Fanjul 2)
- Ciudad Lineal (Hermanos García Noblejas 14-16)

Las reclamaciones presentadas se remitirán para su resolución a la Delegación Provincial de Madrid de la Oficina del Censo Electoral.

En Madrid, 26 de octubre de 2015. El Subdirector General de Estadística. Francisco Catalina Celaya